Expediente Número: CCF - 2291/2022 **Autos:** DELGADO ROJAS, MARIELA CRISTINA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA **Tribunal:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5 / SECRETARIA Nº 9

Señor Juez:

En atención a la vista conferida y relevados tanto los antecedentes físicos como los digitales obrantes en el sistema, solicito que:

[1]Se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 24.533; modificado por Ley 24.951 (B.O. Nº 28.877 del 15-4-98).

[2]A fin de dar cumplimiento al recaudo establecido en el art. 3º, ap. 3º, inc. a) del Dec. 3213/84, acredite fehacientemente sus actuales medios de vida.

[3] en atención al tiempo transcurrido, se libre nuevo oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de que informe sobre los eventuales movimientos migratorios de la aspirante.

[4] que acompañe un certificado de buena conducta expedido por el país de origen, debidamente legalizado [Conf. CCyCFed., Sala

1, causas 9921/01 del 5-12-02 y 2647/05 del 17-8-06, entre otras; Sala 2, causas 10.539/96 del 19-8-97, 7149/98 del 12-5-00 y 1426/99 del 24-5-01, entre otras; Sala 3, causas 3649/98 del 14-10-99, 6370/98 del 19-10-99 y 4280/98 del 2-11-99]

En otro orden, visto lo informado por el Registro Nacional de Reincidencia [imposibilidad de obtención de huellas dactilares por desgaste; cfr. fs.30] y dadas las particularidades que el caso presenta, para el supuesto en que V.S. concluyere que, sobre tal plataforma fáctica, corresponde relevar a la aspirante de dicha diligencia, nada habré de objetar.

Cumplido, se conceda nueva vista.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAFAEL ALBERTO ESPINOLA
Date: 2026.06.03 11:31:59 ART